Tema XIV.-Arbitrio sobre el incremento del valor de los

Tema XIV.—Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Fundamento y naturaleza. Disposiciones reguladoras. Actos sujetos, exentos y bonfficaciones.

Tema XV.—Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Base imponible. Incremento de valor y período imponible. Deducciones legales en la base de arbitrio.

Tema XVI.—Arbitrio sobre riqueza urbana y recursos especiales para amortización de empréstitos.

Tema XVII.—Imposición y ordenación de exacciones. Reclamaciones y recursos.

maciones y recursos.

ADMINISTRACION LOCAL

7230

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Alcaraz.

Lista de aspirantes admitidos en el concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Alcaraz.

Funcionarios de Hacienda

D. Francisco Martín Arribas.
 D. José Jiménez Fernández.
 D. Francisco Contreras Avilés.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 5.°, 2, del Decreto de 27 de junio de 1968. Albacete, 27 de febrero de 1975.—El Presidente, Antonio Gómez Picazo.—1.977-E.

7231

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pon-tevedra referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, común a Secretaría e Intervención.

La excelentísima Corporación Provincial, en sesión celebra-da el 26 de noviembre de 1974, acordó proveer en propiedad, mediante oposición directa y libre, una plaza de Oficial Técnico

Administrativo, común a los servicios de Secretaría e Interven-Administrativo, comun a los servicios de Secretaria e Intervención. La misma tiene asignado el coeficiente 4. Exigencia del título superior de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, a la que pueden, concurrir también los-Intendentes Mercantiles. La convocatoria integra figura inserta, igual que el programa y clases de ejerciclos, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 6, de 9 de enero de 1975, y rectificación en el mismo «Boletín Oficial», número 41, de 19 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

Pontevedra, I de marzo de 1975.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—1.974-E.

7232

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Aparejadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, han sido designados miembros de dicho Tribunal los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Estremera Gómez, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior, por delegación del ilus-

cata de Personal y Regimen Interior, por delegación del l'ustrásimo señor Alcaide.

Vocales: Don Julio Vizuete Gallego y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Soler Andrés, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, en representación del Professora de Oficial del Estado.

Profesorado Oficial del Estado.

Don Vicente Garaulet Casse, Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística.

Don Aníbal J. Torregrosa Chorro, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario general de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal

Suplente: Don José López Pellicer, Oficial Mayor,

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento de 27 de junio de 1968. Murcia, 1 de abril de 1975.—El Alcalde.—2.838-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7233

ORDEN de 31 de marzo de 1975 por la que se rectifica la de 14 de febrero de 1975 en lo que respecta al suprimido Juzgado Comarcal de Ramales de la

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo actual, la Orden de este Ministerio de 14 de febrero del corriente año, por la que se acordó lá supresión de determinados Juzgados Comarcales, se rectifica la misma al solo efecto de agregar la suprimida comarca de Ramales de la Victoria al Juzgado Comarcal de Laredo, en lugar del de igual clase de Santoña, que figuraba en la citada Orden. Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

7234

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Fer-nández de Villavicencio y Osorio la sucesión en el título de Duque de Algete, con Grandeza de Es-

Don José Fernández de Villavicencio y Osorio ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Algete, con Grandeza de

España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Cristina Osorio y Martos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1975.-El Subsecretario, González Za-

MINISTERIO DE HACIENDA

7235

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de abril de 1975.

1 premio de 15.000.000 de pesetas para el billete nú-

01884

Vendido en Madrid, Cartagena, Cebreros, Hospitalet de Llobregat, Tarancón, Alcalá de Henares, Las Palmas, Valladolid y Redondela.

	aproximaciones de 450.000 pesetas cada una	2
	para los billetes números 01883 y 01885.	2
	centenas de 20.000 pesetas cada una para los	99
	billetes números 01801 al 01900, ambos inclu-	
	sive (excepto el 01884).	
84	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
04	billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los	
4	billetes terminados como el primer premio en	1.999
_	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
29644	nio de 5.000.000 de pesetas para el billete nú-	
	Vendido en Madrid, Zaragoza, Palma de Mallorca, Tarrasa, Oñate, Málaga, San Adrián del Besós, Talavera de la Reina y Barcelona.	
	aproximaciones de 250.000 pesetas cada una para los billetes números 29643 y 29645.	2
	centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 29801 al 29700, ambos inclu- sive (excepto el 29644).	99
76405	nio de 2.000.000 de pesetas para el billete nú-	
	Wandida an Walencia Conto Donaciono Aron	

Vendido en Valencia, Ceuta, Barcelona, Aranda de Duero, San Sebastián, Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.

2 aproximaciones de 141.000 pesetas cada una para los billetes números 76404 y 76406, 29 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 76401 al 76500, ambos inclu-sive (excepto el 76405).

16 premios de 150.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

> 0415 4362

1.600 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

062	322	670	795
111	328	727	825
123	365	740	877
249	426.	, 780	908
254	579	783	955

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los bi-lletes cuya última cifra obtenida en una extrac-

Esta lista comprende 18.720 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 187.200 premios, por un importe de 1.120.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de 7236 abril de 1975.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de abril, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de once series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 6.000,000 (una extracción de 5 cifras)	6.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras).	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras)	
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de	
cifras)	
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una	
para los números anterior y posterior al de	
que obtenga el premio primero	400.000

Prem de cada		Pesetas
2	aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	150.000
2	aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del	
99	que obtenga el premio terceropremios de 10.000 pesetas cada uno para los	91.000
00	99 números restantes de la centena del pre- mio primero	990.000
99	99 números restantes de la centena del pre- mio segundo	990.000
99	premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del pre-	
799	mio tercero	990.000
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que	7.990.000
7.999	que obtenga el premio primeroreintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del	1.550.000
	que obtenga el premio primero	7.999.000
11.600	-	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, que, de Izquerda a derecha, representan las decenas de limitar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como en requieron pero obtener le combinación pumisican previeta.

se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000. el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientés a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la splicación de los premios de contenca de 10.000 respectos de 10.0000 respectos de 10.000 respectos de 10.000 respectos de 10.000 respe

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pe-setas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las donce-llas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida